



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

Dirección, Administración y venta de ejemplares
CASPE, 90, principal, 2.º Teléfono 525 18

Año COLXXII. — TOMO III. BARCELONA, DOMINGO, 25 SEPTIEMBRE 1938 Núm. 268. — Página 1415

SUMARIO

Ministerio de Justicia

Ordenes relativas a nombramientos, confirmaciones, separaciones definitivas, readmisiones y jubilaciones de los funcionarios de la Administración de Justicia que se citan en las respectivas disposiciones que se insertan. — Página 1.415.

Ministerio de Defensa Nacional

Orden disponiendo que José Rodríguez Olazabal, perteneciente al reemplazo de 1927 quede movilizado en su puesto de trabajo. — Página 1.416.

Ministerio de Hacienda y Economía

Orden autorizando el pago de los vencimientos de la Deuda amortizable al 4'50 % de la emisión de 1928 por medio de cajetines estam.

pado en los títulos correspondientes. — Página 1.417.

Otra concediendo la subvención por desplazamiento a don Salvador Agulló Pou, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Pericial de Aduanas. — Página 1.417.

Ministerio de la Gobernación

Orden disponiendo cause baja en el Cuerpo de Seguridad (G. C.) por fallecimiento el Agente de primera clase de la plantilla de Valencia, don Gerardo Olivares López. — Página 1.417.

Ministerio de Trabajo y Asistencia Social

Ordenes disponiendo queden en situación de disponibles gubernativos los funcionarios que se expresan en las disposiciones que se insertan. — Página 1.417.

Otra (rectificada) separando definitivamente del servicio con pérdida de

todos sus derechos al funcionario cesante del Cuerpo de Estadística don Arturo Osuna Servent. — Páginas 1.417.

Administración Central

ESTADO. — Por el Cónsul de la Nación en Nantes se participa el fallecimiento del ciudadano español Braulio Bergulo. — Página 1.418.

HACIENDA Y ECONOMÍA. — Centro Oficial de Contratación de Moneda. — Fijando los cambios de divisas extranjeras para el día de la fecha. — Página 1.418.

Servicio Nacional de Producción y Preparación del Tabaco. — Inspección de la zona sexta—Continuación de los cultivadores autorizados para la campaña 1938-39 con expresión del número de plantas concedidas. — Página 1.419.

ANEXO UNICO

Subastas. — Edictos. — Requisitorias. — Página 1.421.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el letrado don Antonio García Martínez, a tenor de lo preceptuado en el artículo séptimo del Decreto de 6 de Agosto de 1937, convertido en Ley

por la de 21 de octubre siguiente y de conformidad con lo propuesto por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo;

Este Ministerio ha resuelto nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción Interino, con el haber de 10.000 pesetas anuales, a don Antonio García Martínez, quien pasará a desempeñar con el indicado carácter de Interino, el Juzgado de Primera ins-

tancia de Alberique, vacante por pase a otro destino de don Julián Caive Blanco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 24 de septiembre de 1938.

TOMAS BILBAO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En atención a las condiciones que concurren en el letrado don Isaac Precioso García, a propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y de conformidad con lo preceptuado en el artículo séptimo del Decreto de 6 de Agosto de 1937, convertido en Ley por la de 21 de octubre siguiente;

Este Ministerio ha resuelto nombrar Juez de Primera Instancia e Instrucción interino con el haber de diez mil pesetas anuales, a don Isaac Precioso García, quien pasará a servir con el indicado carácter de interino, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez, vacante por renuncia de don Ismael Gracia Dorado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 24 de septiembre 1938.

TOMAS BILBAO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, después de examinada la de la Comisión Depuradora de la Administración de Justicia de Alicante y ajustándose a lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo segundo, en relación con el artículo sexto del Decreto de 6 de Agosto de 1937;

Este Ministerio ha resuelto confirmar interinamente en el cargo que desempeñan a los funcionarios judiciales interinos que a continuación se mencionan, en relación que empieza con don Manuel Pomares Monleón y termina con don Fernando Monzo Quilis.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 24 de septiembre 1938.

TOMAS BILBAO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RELACION ANEXA A LA ORDEN SEPTIEMBRE 1938

1. D. MANUEL POMARES MONLEÓN, Juez de Primera Instancia e Instrucción interino, que actualmente desempeña la Presidencia del Tribunal Popular número 2 de Alicante.

2. D. JUAN FRANCÉS JUAN, Juez de Primera Instancia e Instrucción interino, del Distrito del Sur de Alicante.

3. D. JOSE SEMPERE BERENGUER, Magistrado interino de la Audiencia de Alicante.

4. D. AGUSTIN MARTIN CARNICERO, Juez de Primera Instancia e Instrucción interino, actualmente Vocal del Tribunal Popular número 1 de Alicante.

5. D. FERNANDO MONZO QUILLIS, Magistrado interino de la Audiencia de Alicante.

Barcelona, 24 de septiembre 1938.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, después de examinada la de la Comisión Depuradora de la Administración de Justicia de Alicante y ajustándose a lo preceptuado en el párrafo primero del artículo primero en relación con el artículo quinto del Decreto de 6 de Agosto de 1937;

Este Ministerio ha resuelto separar definitivamente de la Carrera Judicial con pérdida de cuantos derechos pudieran corresponderle a don Mariano Marín Buitrago, Magistrado de Audiencia con el haber de 17.250 pesetas anuales, que en la actualidad se hallaba separado preventivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 24 de septiembre 1938.

TOMAS BILBAO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, después de examinada la de la Comisión Depuradora de la Administración de Justicia de Alicante y ajustándose a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo segundo en relación con el artículo quinto del Decreto de 6 de Agosto de 1937, convertido en Ley por la de 21 de octubre siguiente;

Este Ministerio ha resuelto readmitir en la Carrera Fiscal, con plenitud de derechos a don Rafael Mas Ferns,

abogado fiscal de entrada, que presta sus servicios actualmente en la Audiencia de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 24 de septiembre 1938.

TOMAS BILBAO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, después de examinada la de la Comisión Depuradora de la Administración de Justicia de Alicante y ajustándose a lo preceptuado en el párrafo primero del artículo segundo del Decreto de 6 de agosto de 1937;

Este Ministerio ha resuelto confirmar la Orden de 22 de Enero de 1937, por la que de conformidad con lo preceptuado en el apartado c) del artículo tercero del Decreto de 27 de septiembre de 1936, se declara jubilado con el haber que por clasificación le corresponda al Magistrado de Audiencia, con el sueldo de 17.250 pesetas anuales, don Francisco Arias Rodríguez Barba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 24 de septiembre de 1938.

TOMAS BILBAO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Con arreglo al artículo 15 del Decreto de 21 de octubre de 1937 (D. O. número 256), he resuelto que JOSE RODRIGUEZ OLAZA BAL, perteneciente al reemplazo de 1927 quede movilizizado en su puesto de trabajo.

En caso de cesar en el cometido que aconseja concederle tal beneficio, deberá efectuar su presentación en el C. R. I. M. núm. 16 para ser destinado a Cuerpo en analogía con los demás individuos de su reemplazo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de septiembre de 1938
ZUGAZAGOITIA.

Señor....

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Venciendo en primero de Octubre próximo los intereses de la Deuda Amortizable al 4'50% anual de la emisión de 1928, cuyos títulos carecen actualmente de cupones, toda vez que el correspondiente al vencimiento de Julio del corriente año, era el último adherido a los mismos, y teniendo en cuenta que los títulos llamados a reemplazar a los circulantes que representan dicha Deuda, no han sido confeccionados, sin que ningún inconveniente exista para que, al igual que se viene realizando con los otros efectos, se satisfagan los intereses de la expresada Deuda ante la exhibición de los títulos que los motiven, estampando en el anverso de los títulos un cajetín que acredite la presentación al cobro de los respectivos intereses.

Este Ministerio, ha tenido a bien disponer que en los respectivos periodos de vencimientos se admita por las Delegaciones y subdelegaciones de Hacienda, la presentación al cobro de los intereses devengados por los títulos a que se refiere la presente Orden, y, en su consecuencia, se les autoriza a formular el pago de los vencimientos sucesivos, estampando en los títulos un cajetín que acredite la cancelación de la obligación contraída por el Estado con los tenedores de la mencionada Deuda.

Barcelona, 21 de Septiembre 1938.

P. D.

ADOLFO SISTO MONTAN.

Ilmo. Sr. Director General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas y Delegados y Subdelegados de Hacienda.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Salvador Agulló Pou, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Pericial de Aduanas, Vista de la Aduana

de Puigcerdá y apareciendo comprobado que el interesado, evadido de la zona de Protectorado de España en Marruecos, donde se hallaba prestando servicio, se encuentra comprendido en los casos previstos por las Ordenes Ministeriales de 11 de Noviembre y 28 de diciembre de 1937 (GACETA del 13-11-37 y 31-12-37, respectivamente);

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., ha tenido a bien disponer.

1.º Que se conceda la subvención por desplazamiento que determina la Orden de 26 de Noviembre de 1936, a don Salvador Agulló Pou, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Pericial de Aduanas, Vista de la Aduana de Puigcerdá, y

2.º. Que dicha subvención se satisfaga a partir del día 13 de Noviembre de 1937, por haberse presentado el solicitante a prestar servicio en la zona leal con anterioridad a aquella fecha.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 23 de Septiembre de 1938

P. D.

ADOLFO SISTO

Ilmo. Sr. Director General de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer cause baja definitiva en el Cuerpo de Seguridad—Grupo Civil—el Agente de primera clase de la plantilla de Valencia, D. GERARDO OLIVARES LOPEZ, por haber fallecido en dicha capital el día 24 de Agosto último, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder a los familiares del mismo.

Lo que en virtud de la delegación especial que tengo concedida, comunico a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 20 Septiembre 1938.

El Director General,

EDUARDO CUEVAS DE LA PENA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

ORDENES

Ilmo. Sr. En uso de las facultades conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el apartado b), del artículo 3.º de la expresada disposición, ha tenido a bien disponer que el Jefe de Negociado de tercera clase, doña Isidora Pedrero González quede en situación de disponible gubernativo.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 22 de Septiembre de 1938

P. D.

JAIME COMAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el apartado b), del artículo 3.º de la citada disposición, ha tenido a bien disponer que el Oficial de primera clase don José Navas Martínez, quede en situación de disponible gubernativo.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 22 de Septiembre de 1938

P. D.

JAIME COMAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Habiéndose padecido error en la inserción de la Orden de este Ministerio de 20 de Septiembre inserta en la GACETA DE LA REPUBLICA del día 23, se transcribe a continuación, a fin de que se publique debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio, de conformidad con

lo prevenido en el apartado d) del artículo 3.º de la citada disposición, ha resuelto que el funcionario cesante del Cuerpo Nacional de Estadística, DON ARTURO OSUNA SERVENT, quede

separado definitivamente del servicio, con pérdida de cuantos derechos pudieran corresponderle.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 20 de Septiembre 1938

P. D.

JAIME COMAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabajo y Asistencia Social.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

ASUNTOS JUDICIALES

El Consulado de la Nación en Nan. tes participa a este Ministerio el fallecimiento del ciudadano español Braulio Berguio, nacido el 26 de Marzo de 1894 en el pueblo de El Mirón, provincia de Avila, hijo de Agustin y de Bernarda y de estado casado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Subsecretario.

P. D.

J. CAREAGA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del día 21 de Septiembre de 1938

Compra Venta

Francos franceses 58'50 59'50

Libras esterlinas	101'—	106'—
Dóllars	21'—	22'25
Liras (Clearing)	67'50	68'50
Franco suizos	475'—	500'—
Reichsmarks	8'40	8'90
Belgas	355'—	375'—
Florines	11'30	11'90
Escudos	—	—
Coronas Checoslovacas (Clearing)	70'75	73'50
Coronas danesas	4'50	4'75
Coronas noruegas (Clearing)	5'07	5'27
Coronas suecas	5'20	5'50
Pesos argentinos	5'30	5'60

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y PREPARACIÓN DEL TABACO

INSPECCIÓN DE LA ZONA 6.^a

Relación de los cultivadores autorizados para la campaña 1938 - 39 con expresión del número de plantas concedidas, para su inserción en la GACETA.

(Continuación)

Número de orden	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	Número de plantas
PROVINCIA DE TARRAGONA			
1.097	Término Municipal de Miravet . . .	Grau, Miguel	2.000
1.098		Grau Lécera, Joaquín	4.000
1.099		Margalef Avila, Joaquín	2.000
1.100		Margalef Nomen, Tomás	5.000
1.101		Martí Peri, Serafín	3.000
1.102		Melich Miró, Ramón	5.000
1.103		Melich Pedrola, Antonio	6.000
1.104		Miró Grau, Antonio	4.000
1.105		Montagut Grau, Antonio	3.000
1.106		Montagut Serrés, Eusebio	3.000
1.107		Moreso Segarra, José	2.000
1.108		Papaseit Maso, Bautista	3.000
1.109		Pedrola Hurtado, Juan	5.000
1.110		Ripoll Costa, Domingo	6.000
1.111		Sastre Salas, Tomás	3.000
1.112		Segarra Aleu, Joaquín	4.000
1.113		Segarra Costa, José	4.000
1.114		Segarra Torres, Tomás	5.000
1.115		Treig Moreso, Tomás	8.000
1.116		Vallespi Miró, Tomás	4.000
1.117		Vaqué Vives, Bautista	2.000
1.118		Vidal Grifó, Antonio	8.000
1.119		Vidal Grifó, Antonio	5.000
1.120		Vidal Grifó, José	6.000
1.121	Vinaixa Fons, Manuel	6.000	
1.122	Vives Grifó, José	5.000	
1.123	Vives Pedrola, Antonio	6.000	
1.124	Vives Vinaixa, José	5.000	
1.125	Término Municipal de Mora de Ebro.	Amades Vilella, Miguel	5.000
1.126		Ardevol Hernández, Agustín	8.000
1.127		Asens Ardevol, Alejandro	8.000
1.128		Borrúa Nogués, José	25.000
1.129		Casanova Ribá, Bautista	3.000
1.130		Castellvi Bargalló, Jaime	4.000
1.131		Cot Pujol, Agustín	3.000
1.132		Doménach Gisbert, Manuel	5.000
1.133		Escodá Aragonés, José	20.000
1.134		Falcó Llop, José	3.000
1.135		Garf Mora, Antonio	5.000
1.136		Grau Serra, Joaquín	3.000
1.137		Gironés Mora, Agustín	4.000
1.138		Gironés Mora, Francisco	3.000
1.139		Gurrera, Angelina Vda. de Pujol	6.000
1.140		Launés Pujol, José	3.000
1.141		Martí Pedrola, Jaime	8.000
1.142		Masip Llop, Domingo	2.000
1.143		Miró Solé, Bautista	4.000
1.144		Montagut Vinaixa, Juan	12.000
1.145	Montagut Vinaixa, José	40.000	
1.146	Poyo Solé, Bautista	3.500	
1.147	Segura Hernández, José	3.000	
1.148	Solé Ardevol, Salvador	8.000	
1.149	Término Municipal de Mora la Nueva.	Aragonés Grau, Félix	3.000
1.150		Guasch Pedrol, Benito	8.000
1.151		Launés Hernández, Lorenzo	3.000
1.152		Launés Hernández, Lorenzo	4.000

Número de orden	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	Número de plantas
1.153	Término Municipal de Oliva del Pa- nadés	Arans Casellas, Juan	2.000
1.154		Banach Caraltó, José	2.000
1.155		Bolet Miguel, Antonio	2.000
1.156		Borrell Caràl, José	2.000
1.157		Borrell Carreras, José	2.000
1.158		Cañellas Prats, Salvador	4.000
1.159		Caral Mercadé, Salvador	4.000
1.160		Carreras Palau, Juan	2.000
1.161		Casellas Guasch, Pedro	2.000
1.162		Colet Grau, Rafael	2.000
1.163		Díaz Pascual, José	4.000
1.164		Forcada Nin, Pedro	2.000
1.165		Garriga Armajach, Carlos	2.000
1.166		Giné Papiol, José	2.000
1.167		Hugué Bolet, Isidro	2.000
1.168		Mercadé Masó, Juan	2.000
1.169		Mestres Sonet, Juan	2.000
1.170		Mitjans Prats, Juan	2.000
1.171		Montserrat Calita, Juan	2.000
1.172		Montserrat Casellas, Martín	2.000
1.173		Nin Forcada, Jaime	3.000
1.174		Nin Forcada, Juan	2.000
1.175		Pagés Solé, Juan	2.000
1.176		Palau Sonet, Pedro	2.000
1.177		Papiol Caral, José	2.000
1.178		Papiol Cañellas, Pablo	3.000
1.179		Pascual Castellvi, Miguel	4.000
1.180		Pascual Plana, José	2.000
1.181		Pascual Ráfols, Juan	2.000
1.182		Piñol Fabregat, Francisco	2.000
1.183		Planas Amigó, Pedro	2.000
1.184		Prats Borrell, José	2.000
1.185		Prats Bundó, Pedro	2.000
1.186	Pros Cañellas, Francisco	2.000	
1.187	Raspall Urpi, Camilo	2.000	
1.188	Romeu Carreras, Juan	2.000	
1.189	Rosell Rosell, Salvador	4.000	
1.190	Urpi Mañé, José	2.000	
1.191	Urpi Nin, Marcelino	2.000	
1.192	Ventosa Díaz, Pedro	2.000	
1.193	Término Municipal de Perelló	Laboria Barberá, Francisco	2.000
1.194	Término Municipal de Roquetas	Martín Laplaza, Ignacio	2.000
1.195	Término Municipal de Tivissa	Castellvi Bargalló, José	6.000
1.196		Grange Ripoll, Rosendo	5.000
1.197		Papaseit Grifó, Blás	5.000
1.198		Pino Segué, José	6.000
1.199		Saloni Miró, José	6.000
1.200	Término Municipal de Tortosa	Barreda Segarra, Manuel	4.000
1.201		Boria Uldemolins, José	3.000
1.202		Bretó Martí, José	4.000
1.203		Colectividad Campesino de la Cava	182.000
1.204		Finca "La Granadella"	5.000
1.205		Gayá Gilabert, Miguel	6.000
1.206	Mauri Alvero, Ramón	2.000	
1.207	Término Municipal de Tivenys	Alcoverro Cortiella, Juan	2.000
1.208		Alcoverro Estupiñá, Joaquín	2.000
1.209		Fons Piñol, Francisco	3.500
1.210		Cherto Suñé, Francisco	4.000
1.211		Pujol Piñol, Joaquín	4.000
1.212	Término Municipal de Vendrell	Figueras Rius, José	2.000
1.213		Guell Segarra, Juan	4.000
1.214	Término Municipal de Vilallonga	Reig Martín, José	2.000

SUBASTAS**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE ALBACETE**

Hasta las tres horas del día 7 de Octubre próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 41 al 43 y 76 al 78 de la carretera de tercer orden de Ayora a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 25.653'56 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 769'60 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 11 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta, 6'30 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, de sechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real Orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 21 de Septiembre de 1938.
El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE ALBACETE**

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 123, 124, 128, 129, 135 y 136 de la carretera de segundo orden de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.706'71 pesetas, siendo el plazo

de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 741'20 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 11 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta, 6'30 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, de sechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real Orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 21 de Septiembre de 1938.
El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE ALBACETE**

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 140, 141, 144, 149 y 150 de la carretera de segundo orden de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.589'95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 707'70 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 11 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta, 6'30 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, de sechándose, desde luego, la que al

abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real Orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 21 de Septiembre de 1938.
El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE ALBACETE**

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden de Elche de la Sierra a la de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.491'73 pesetas, siendo el plazo de ejecución tres meses, y la fianza provisional de 734'75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 11 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta, 6'30 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, de sechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real Orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 21 de Septiembre de 1938.
El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ALBACETE

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 16 al 20 de la carretera de tercer orden de Hellín a Elche de la Sierra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 25.846'02 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 775'38 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 11 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta, 6'30 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, de sellándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real Orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 21 de Septiembre de 1938.
El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ALBACETE

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 6 al 10 de la carretera de tercer orden de Elche de la Sierra a la de Albacete a Jaén por Fábricas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.637'62 pesetas, siendo el plazo de ejecución tres meses, y la fianza provisional de 740'62 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 11 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta, 6'30 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, de sellándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real Orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 21 de Septiembre de 1938.
El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ALBACETE

Hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 16 al 20 de la carretera de tercer orden de Albacete a Munera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.973'40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de pesetas 749'20.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 11 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta, 6'30 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, de sellándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encarga-

do de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real Orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 21 de Septiembre de 1938.
El Ingeniero Jefe, V. Ruiz Cisneros.

ADMINISTRACION JUDICIAL

El señor Juez Especial número cuatro de los Tribunales Populares de esta ciudad, por resolución de esta fecha en el sumario núm. 48, de 1938, sobre Auxilio a la Rebelión contra FRANCISCO RUBIO LAZARO, ha mandado se cite como se verifica por medio de la presente, a Pedro Gómez Hernández, cuyo paradero se ignora, natural de Ceila (Teruel), de 46 años de edad, casado, jornalero, hijo de Cristóbal y de Rosina, que tuvo su domicilio, últimamente en el Mas de Carruanas, término de Bétera (Valencia), al objeto de que comparezca ante este Juzgado Especial en el término de cinco días, para recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de penarle el perjurio a que haya lugar en derecho si no compareciere.

Y para que sirva de citación en forma, extiendo la presente en Valencia, a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario, Juan Pellicar.

J. O.—2447

El señor Juez Especial número cuatro de los Tribunales Populares de esta ciudad, por providencia de esta fecha en el expediente número 165, de 1938, sobre hostilidad y desafección al Régimen contra SANTIAGO TOMAS PARDO, ha mandado se cite, como se verifica por medio de la presente a Manuel Esquín Esteban, de 35 años, hijo de Mateo y Cecilia, natural de Camarena de la Sierra (Teruel), soltero, labrador, cuyo domicilio se desconoce y también su paradero actual, al objeto de que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días, para recibirle declaración en dicho expediente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no compareciere.

Y para que sirva de citación en forma, extiendo la presente en Valencia, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario, Juan Pellicar.

J. O.—2448

CONCHA FUENTES (Ramón), cabo de la cuarta Compañía, 159 Batallón, 40 Brigada Mixta y cuyo paradero se ignora, procesado en causa por estafa, número 61, de 1938, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

Alcalá de Henares, 14 de Septiembre de 1938. — El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—2.449

DON HIGINIO TAPIA PEREZ, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de ignorarse el domicilio y actual paradero de las testigos Carolina Iglesias Escobar, Emilia Ortega Feijó y Antonio Sánchez y Sánchez, se les cita por medio de este edicto con el fin de que el día doce de Octubre próximo venidero y hora de las once del mismo, comparezcan ante el Tribunal Popular de Ciudad Real para asistir y declarar como testigos en el acto del juicio oral dimanante de la causa núm. 11, de 1937, contra Anastasio Cid Díaz, por tenencia de armas, apercibiéndose que de no comparecer incurrirán en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Dado en Almodóvar del Campo, a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez, Higinio Tapia. — El Secretario interino, Gonzalo Gómez.

J. O.—2.450

DON HIGINIO TAPIA PEREZ, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las ropas y efectos que al final se reseñan, sustraídas el día doce o trece de Agosto próximo pasado, del domicilio de José Martínez Caballero, sito en la calle Heliodoro Peñasco, número 2, del pueblo de Argamasilla de Calatrava, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 94, de 1938.

Dado en Almodóvar del Campo, a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez, Higinio Tapia. — El Secretario, Gonzalo Gómez.

RESEÑA DE LA ROPA Y EFECTOS SUSTRÁIDOS

Un traje negro vicuña. — Un traje Marrón Cheviot. — Un traje azul merino. — Dos sombreros de caballero. — Una faja azul de caballero. — Seis pares de calzoncillos en corte. — Cuatro cortes de camisas. — Un vestido crespón señora. — Un vestido Ca-

sa azul. — Un abrigo terciopelo con forro. — Un corte crespón granate. — Ocho sábanas de 245 centímetros, nueva. — Once almohadones. — Ocho camisas de señora. — Seis chambras blancas. — Seis enaguas blancas. — Seis bragas. — Dos pantalones de señora. — Dos cubres corsés blancos bordados. — Una mantelería sin confeccionar, de seis. — Dos manteles crepé blancos. — Un velo blanco. — Dos servilletas. — Cuatro toallas. — Una colcha negra grana fleco manila. — Una camiseta señora de punto. — Una bolsa de organdi blanco para peines. — Cuatro peinadores blancos bordados. — Una lechera aluminio de dos litros. — Una cesta maleta. — Tres juegos de encaje. — Una pieza tira bordada. — Un cestillo de pan. — Una fuente de loza. — Cinco kilos de tocino. — Un a filer dorado de caballero. — Una pulsera dorada de señora. — Un bolso de señora de metal blanco alpacaca. — Una cadena de reloj de metal dorado.

J. O.—2.451

DON HIGINIO TAPIA PEREZ, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de ignorarse el domicilio y actual paradero del perjudicado Antonio Morillo González, se le cita por medio de este edicto, para que en el plazo de ocho días a partir de la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Venerable de esta ciudad, con el fin de ampliar su declaración y ser reconocido por el médico forense y otro facultativo de las lesiones que sufrió en el pueblo de Villamayor de Calatrava el día 26 de Agosto último, pues así lo tengo acordado en el sumario que me encuentro instruyendo señalado con el número 104 de 1938 por dicho hecho.

Dado en Almodóvar del Campo, a doce de septiembre de 1938. — El Juez Higinio Tapia. — El Secretario Interino, González Gómez.

J. O.—2.452

DON HIGINIO TAPIA PEREZ, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido,

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan sustraídas en la madrugada del día siete del actual al vecino de Cabeza del Buey, Julián Blanco López Bermejo del Olivar, al sitio denominado "Cero de San Sebastián" del término municipal de Puertollano, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines

procedentes del sumario número 112 del 1938.

Dado en Almodóvar del Campo, a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez, Higinio Tapia. — El Secretario, Gonzalo Gómez.

RESEÑA DE LAS CABALLERIAS

Primera. Una burra, de siete años de edad, color obscuro castaño (Rucia), con la barriga blanca y como seña particular en el corbejón de la pata izquierda en forma de anillo un pelado de haberse encabestrado, desollándole dicha parte que tiene curada y sin pelo.

Segunda. Un burro de dos años de edad, capón, pelo rucio claro, con un lunar negro en la rodilla de la mano izquierda.

Tercera. Un burro de tres meses de edad, color rucio obscuro.

J. O.—2.453

LORENTE GONZALEZ (Joaquin), natural de El Burgo, de estado soltero, de profesión campesino, de 17 años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Gracia, número 61, procesado en causa núm. 312 de 1937, por el delito de amenazas seguida ante el Juzgado de Instrucción número 5 de esta capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 31 de Julio de 1938. — El Juez de Instrucción (ilegible) — El Secretario, P. O., Román de Oro.

J. O.—2.454

MORERA FERRER (Angela), titular de la caja número 5104 de la Banca Arnús, S. A., últimamente domiciliada en esta ciudad, calle Aragón, 254, tercero, primera, comparecerá dentro del tercer día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, núm. 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el núm. 1.383 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 17 de septiembre de 1938. — El Juez Auxiliar número uno, E. Cayuela. — El Secretario, I. González Canals.

J. O.—2.455

MAS BAGA RUBIO (Juan), titular de la Caja número 5933 de la Banca Arnús, S. A., últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Valencia, 348, principal, comparecerá dentro del tercer día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculgado en el sumario que se le instruye sobre contrabando, por tenencia ilícita de joyas, con el número 1384 de 1938, bajo apercibimiento, si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 17 de septiembre de 1938.—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, I. González Canals.

J. O.—2.456

FERRER PASTOR (Ricardo), titular de la caja número 253 de la Banca Arnús, S. A., últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Bailén, 42, comparecerá dentro del tercer día ante este Juzgado Auxiliar número 1 del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculgado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 1378 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 17 de septiembre de 1938.—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, I. González Canals.

J. O.—2.457

JUAN CAPDEVILA CASAS, del su-
po Vilatorra, reemplazo de 1926, hijo de Antonio y de Leonor, de profesión labrador, se presentará en esta Delegación de la Relatoria número 2 del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación Catalana, instalado en el barrio de Can Eros de la villa de Martorell, para responder de los cargos que le resulten en el procedimiento que se le sigue por presunta desertión, en el término de ocho días a partir de la publicación de esta requisitoria, advirtiéndole que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Martorell (Can Eros), a 9 de Septiembre de 1938. — El Delegado Secretario, M. Tolosa Martret. — El Fedatario, J. M. Portabella.

J. M.—3.471

JALME CAMPS BERENGUERAS, del de 1841, hijo de Pedro y de Amadía, de profesión no consta, se presentará en esta Delegación de la Relatoria número 2, del Tribunal Militar Per-

manente de la Demarcación Catalana, instalada en el barrio de Can Eros de lavilla de Martorell, para responder de los cargos que le resulten en el procedimiento que se le sigue por presunta desertión, en el término de ocho días a partir de la publicación de esta requisitoria, advirtiéndole que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Martorell (Can Eros), a 9 de septiembre de 1938.—El Delegado Secretario Relator, M. Tolosa Martret.—El Fedatario, J. M. Portabella.

J. M.—3.472

DIEZ FERNANDEZ (Patricio), cuyas circunstancias personales y actual paradero se desconocen, teniente ex jefe del S. D. C. G. del XI Cuerpo de Ejército, comparecerá ante este Tribunal dentro el término de ocho días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía en causa núm. 466 del año actual, sobre abandono de destino.

P. C. a 9 de septiembre de 1938.—El Secretario Relator (ilegible).

J. M.—3.473

CORRAL MARTIN (José), cuyas circunstancias personales y paradero se desconocen, teniente del 747 batallón de la 119 Brigada Mixta, comparecerá ante este Tribunal dentro el término de ocho días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía en causa que se le sigue bajo el número 483 del año actual sobre abandono de destino.

Pons a 9 de septiembre de 1938.—El Secretario Relator (ilegible).

J. M.—3.474

AYUCA ERASO Y LUQUIN, (Ver mundo), hijo de Pablo y de..., natural de Oteiza (Navarra), y vecindado en Jaén, de 80 años, soltero, Maestro, y en la actualidad, perteneciente al 295 Batallón de la 88 Brigada Mixta, comparecerá dentro del término de quince días a contar desde la inserción de la presente ante la Delegación Instructora número 2 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo instruyo, por el delito de desertión, bajo apercibimiento de que no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mencionado soldado y en caso de ser habido, se proceda a su detención, trasladándolo debidamente conducido a la Prisión Militar de esta plaza.

Pozoblanco, 31 de Agosto de 1938.
— El Delegado Instructor, Angel Ruiz.

J. M.—3.475

El soldado **HEGINIO GOMEZ LAVIN**, hijo de Saturnino y Dionisia, natural de Villacarriedo, provincia de Santander, vecindado en Madrid, distrito de Buenavista, de 24 años de edad, de oficio vaquero, estado soltero. Sus señas son éstas: pelo rubio, cejas castañas, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular.

Deberá comparecer en el término de quince días a contar de la inserción de esta requisitoria a prestar declaración ante el Delegado Instructor número 1 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial radica en la calle Galán y García Hernández, número 19 de esta Plaza, y responder de los cargos que le resultan de la causa número 88, que por desertión se le instruye, con apercibimiento de que de no presentarse debidamente será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la detención y conducción bajo custodia del presunto inculgado a esta Delegación.

Pozoblanco, 3 de septiembre de 1938.
El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—3.476

BERNAL HERRERO (Antonio), natural de Fortuna (Murcia), de oficio labrador, de 29 años de edad, soltero y en la actualidad soldado del Grupo de Servicios de Plaza del VIII Cuerpo de Ejército, comparecerá dentro del término de quince días a contar desde la inserción de la presente, ante la Delegación Instructora número 1 del Tribunal Militar Permanente de dicho Cuerpo de Ejército, a responder de los cargos que le resultan en las diligencias que contra el mismo instruye, por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mencionado soldado y en caso de ser habido, se proceda a su detención, trasladándolo debidamente conducido a la Prisión Militar de esta plaza.

Pozoblanco, 2 de Septiembre de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—3.477

VENDRELL ALFONSO (Daniel), natural de Sollana, provincia de Valencia, cabo de la 115 Brigada Mixta de y agregado al Grupo de Servicios de Plaza de este VIII Cuerpo de Ejército, comparecerá dentro del término

no de quince días a contar desde la inserción de la presente ante el Delegado Instructor núm. 1, del Tribunal Militar Permanente, de dicho Cuerpo de Ejército, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo instruyo, por el delito de desertión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares procedan a la busca y captura del mencionado Cabo y caso de ser habido, se proceda a su detención, trasladándolo debidamente conducido a la Prisión Militar de esta Plaza.

Pozoblanco, 2 de Septiembre de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M. — 3.473

MAYOR ARANDA (José), hijo de Antonio y de Rosa, natural de Tamarite (Huesca), de 20 años de edad, soltero, de profesión jornalero, y en la actualidad soldado perteneciente a tercera Compañía del 349 Batallón de la 88 Brigada Mixta, comparecerá ante la Delegación instructora número 2 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, dentro del término de quince días a contar desde la inserción de la presente, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo bajo el número 1.198, por el supuesto delito de desertión.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares procedan a la busca y captura del mencionado soldado, y caso de ser habido, sea trasladado debidamente conducido a la Prisión Militar de esta Plaza, a mi disposición.

Pozoblanco, 1 Septiembre de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—3.479

ZAPATA GALLARDO (Narciso), hijo de Antonio y de Josefa, natural de Cañete de las Torres, vecindado en Orce, de 25 años de edad, soltero, campesino, y en la actualidad de la tercera compañía, 352 batallón de la 88 Brigada Mixta, comparecerá dentro del término de quince días a contar desde la inserción de la presente ante la Delegación instructora número 2 del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo instruyo, por el delito de desertión, bajo apercibimiento que de verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mencionado soldado y caso de ser habido, se proceda a su detención, trasladándolo debidamente conducido a la Prisión Militar de esta plaza.

Pozoblanco, 31 de agosto de 1938.
El Delegado Instructor, Angel Ruiz.

J. M.—3.480

JOSE PONS PUBILL, soldado que perteneció al 539 Batallón de la 135 Brigada Mixta, sin otras señas conocidas, en la actualidad en ignorado paradero, que resultó lesionado a consecuencia de un accidente de circulación el día 8 de febrero último, comparecerá ante el Instructor Delegado número 1 del Tribunal Permanente del Ejército del Este, establecido en la Plaza de Suria, en el término de quince días a contar de la publicación del presente. Si por causa de fuerza mayor no pudiera efectuar dicha comparecencia, comunicará su domicilio o destino actual en el mismo plazo.

Suria, 9 septiembre de 1938.—El Instructor Delegado, José Borrell.

J. M.—3.481

JOSE GIMENEZ BLAYA, hijo de José y de Josefa, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión fabril, de 16 años de edad, de estatura 1.650 milímetros, color sano, pelo negro, ojos negros, barba, regular, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mas, número 446, carabinierno perteneciente al segundo batallón de esta Base número dos, viste de paisano, al que se le instruye causa por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de 10 días ante el Secretario Relator-Delegado del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación Catalana en la Base número dos de Carabineros don Juan Sánchez Rivas, residente en Tona, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Tona a 7 de septiembre de 1938. El Secretario Relator Delegado, Juan Sánchez.

J. M.—3.482

ABELARDO BUSTOS AMARE, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión ebanista, de dieciocho años de edad, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba regular, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Barcelona, carabinierno perteneciente a la Agrupación "A" de esta Base número dos, viste de paisano, al que se le instruye causa por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Relator Delegado del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación Catalana en la Base número dos de Carabineros, don Juan Sánchez Rivas, residente en Tona, bajo apercibi-

miento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Tona, 10 de septiembre de 1938.—El Secretario Relator Delegado, Juan Sánchez.

J. M.—3.483

PORTA SALUD (Pedro), hijo de Celedonio y de María, natural de Rubio, provincia de Lérida, de estado soltero, edad 22 años, labrador, domiciliado en el antes dicho pueblo, procesado por el supuesto delito de desertión en la causa número 89 de 1938, cabo del 492 Batallón de la 123 Brigada Mixta, comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en la antes dicha Brigada Mixta al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria y demás que fueren necesarias bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el plazo indicado se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes, rogando a todas las autoridades tanto civiles como militares la busca y captura del dicho individuo y su conducción a este Tribunal en caso de ser habido y a disposición del mismo.

P. C., a 9 de Septiembre de 1938. —El Instructor Delegado, Severo Coll.

J. M.—3.484

IGLESIAS LOGIN (Angel), soldado del 18 Batallón de Zapadores del XVIII Cuerpo de Ejército, y cuyos demás antecedentes personales se desconocen, procesado por el supuesto delito de desertión, en causa número 17 de 1938; comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Instructor Delegado número 2 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, constituirse en prisión y demás que fuese necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo de señalado, rogándose a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal en caso de ser habido y a disposición del mismo.

Dado en Tárrega, a nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Instructor Delegado, (José Granell y Morell).

J. M.—3.485

DIAZ BARTOMEJ (Tomás), soldado del Batallón de Zapadores del XVIII Cuerpo de Ejército, al que ingresó procedente del cuarto Batallón Local, y cuyos demás requisitos perso-

nales se desconocen, procesado por el supuesto delito de desertión en causa número 654 de 1938; comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Instructor Delegado número 2 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria, constituirse en prisión y demás que fuese necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal, en caso de ser habido y a disposición del mismo.

Dado en Tárrega, a 9 de Septiembre de 1938.—El Instructor Delegado, José Granell y Morell.

J. M.—3.486

LAGUNA AGUILAR (Antonio), cabo del 16 Batallón de Zapadores del XVIII Cuerpo de Ejército, procedente del sexto Batallón de Murcia, y

BARBERAN BALLESTER (Francisco), soldado de la misma Unidad y procedencia, y cuyos demás antecedentes personales de ambos se desconocen, procesados por el supuesto delito de desertión, en causa número 619 de 1938; comparecerán dentro del término de 30 días ante el señor Instructor Delegado número 2 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVIII Cuerpo de Ejército, sito en Tárrega, provincia de Lérida, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria, constituirse en prisión y demás que fuese necesario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a todas las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo y su conducción a este Tribunal, en caso de ser habido y a disposición del mismo.

Dado en Tárrega a 9 de septiembre de 1938.—El Instructor Delegado, José Granell y Morell.

J. M.—3.487

CORTIJO MONTILLA (Angel), hijo de Narciso y de Antonia, natural de Cuenca, de 23 años de edad, soltero, perteneciente a Transportes de Aviación, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, Secretaría Relatoría número 1, sito en los Pabellones Militares del Mercado Central en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resultan en la causa número 2714 de 1938, instruida por el delito de desertión, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Valencia, 5 de septiembre de 1938. El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—3.488

VALENZUELA MOLL (José), hijo de Francisco y Manuela, de 26 años, natural de Sidi-Bel-Abbés (Argelia), soltero, soldado que perteneció a la primera compañía del segundo batallón de la Brigada de Blindados, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, Secretaría Relatoría número 1, sito en los Pabellones Militares del Mercado Central, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente para responder a los cargos que le resultan en la causa número 2536 de 1938, por el delito de desertión, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Valencia, 13 de septiembre de 1938. El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—3.489

Se cita por la presente a BENJAMIN ADSUARA ADSUARA y FRANCISCO NOS, empleados últimamente en la Subsidiaria de la C. A. M. P. S. A. en la ciudad de Castellón para que en el plazo de 15 días, comparezcan ante el señor Delegado Instructor número seis del Tribunal Permanente de Justicia Militar del Ejército de Levante, instalado en Valencia, plaza de la República, número 3, tercero, a fin de recibirles declaración en las diligencias previas número ocho del presente año, que se instruye por sustracción de gasolina. Significándoles que caso de no comparecer en el plazo indicado les pararán los perjuicios a que con arreglo a derecho haya lugar.

Valencia, 10 de septiembre de 1938. El Delegado Instructor número seis, J. Peñalva.

J. M.—3.490

ADOLFO NOMBELA GIL o GARCIA, soldado que fué del 189 Batallón de la 35 Brigada Mixta, que desapareció de su Unidad el 25 de mayo de 1937, natural de Portillo (Toledo), vecino de Madrid, calle de General Pardiñas, núm. 31, de 19 años de edad, soltero, hijo de Felipe e Isidora, comparecerá ante la Secretaría del Tribunal Militar Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Yélamos de Abajo (Guadalajara), en el término de quince días para declarar en el sumario que contra el mismo se instruye por supuesto delito de desertión, declarándose rebelde si no se presentare en el término fijado que empezará a contar a partir de la fecha de publicación de la presente.

Al mismo tiempo encarezco de los Agentes de la autoridad (civiles y militares) procedan a su busca y captura y de ser hallado lo pongan a disposición del Tribunal citado.

Yélamos de Abajo, a 12 de septiembre de 1938.—El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—3.491

CORMES FORMO (Miguel), hijo de Miguel y de Filomena, de 19 años de edad, de estado soltero, natural de Ametlla del Mar, provincia de Tarragona, domiciliado en la misma calle Llairet 9; de profesión pescador, soldado de la Cuarta Compañía del Tercer Batallón de la 16 Brigada Mixta.

Comparecerá en el término de 10 días ante el señor Juez Instructor, para responder de los cargos que se imputan en la causa por el supuesto delito de desertión al número 542 del año 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea presentado en este Cuartel General.

Cuartel General 2 septiembre de 1938.—El teniente juez instructor, D. O. el auxiliar Fedatario de J. Militar (ilegible).

J. M.—3.492

REBULL SENTI (José), hijo de José y de María, de 19 años de edad, de estado soltero, natural de Ametlla del Mar, provincia de Tarragona, domiciliado en la misma calle de Pescadors núm. 22, de profesión marinero, soldado de la Cuarta Compañía del tercer batallón de la 16 Brigada Mixta.

Comparecerá en el término de 10 días ante el señor Juez-Instructor, para responder de los cargos que se imputan en la causa por el supuesto delito de desertión, al número 447 del año 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea presentado en este Cuartel General.

Cuartel General, 2 de septiembre 1938.—El Teniente Juez-Instructor, D. O. el auxiliar federatario de J. Militar (ilegible).

J. M.—3.493

SANCHO MONTSERRAT (Agustín), hijo de Jaime y de Cinta, de 19 años de edad, de estado soltero, natural de Ametlla del Mar (Tarragona), domiciliado en la misma Plaza de la República, número 11, de profesión marinero, soldado de la Cuarta compañía del tercer batallón de la 16 Brigada Mixta.

Comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez Instructor, para responder de los cargos que se imputan en la causa por el supuesto delito de desertión al número 443 del año 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea presentado en este Cuartel General.

Cuartel General, 2 de Septiembre de 1938.—El Teniente Juez Instructor, D. O. el Auxiliar Fedatario de J. Militar (ilegible).

J. M.—3.494